

5/W
ABR 12 11 32 AM '89

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

GINO CASANOVA REYNOSO, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía MAIOLI S.A., en su nombre y representación, a usted atentamente digo:

Que en Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía MAIOLI S.A., con fecha 4 de Abril de 1.989, he procedido a verificar las transferencias de acciones siguientes:

- 1.- Por el señor abogado Xavier Estrada Perlaza, de nacionalidad ecuatoriana, 500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en un 25%, contenidas en el certificado provisional correspondiente, a favor del señor **Ivan** Casanova Reynoso, de nacionalidad ecuatoriana;
- 2.- Por el señor abogado Xavier Estrada Perlaza, de nacionalidad ecuatoriana, 499 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en un 25%, contenidas en el certificado provisional correspondiente a favor del señor Gino Casanova Reynoso, de nacionalidad ecuatoriana;
- 3.- Por el señor abogado Xavier Estrada Perlaza, de nacionalidad ecuatoriana, 500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en un 25%, contenidas en el certificado provisional correspondiente, a favor de la señora Celeste Reynoso de Casanova, de nacionalidad ecuatoriana;
- 4.- Por el señor abogado Xavier Estrada Perlaza, de nacionalidad ecuatoriana, 496 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en un 25%, contenidas en el certificado provisional correspondiente, a favor de la señorita Cintya Casanova Reynoso, de nacionalidad ecuatoriana;
- 5.- Por el señor abogado Xavier Estrada Perlaza, de nacionalidad ecuatoriana, 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en un 25%, contenidas en el certificado provisional correspondiente a favor del doctor Rene Bohorquez Bejarano, de nacionalidad ecuatoriana;
- 6.- Por la señorita Venus Patiño Vélez, de nacionalidad ecuatoriana, UNA (1) acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en un 25%, contenida en el certificado provisional correspondiente a favor de la señorita Cintya Casanova Reynoso, de nacionalidad ecuatoriana;
- 7.- Por el señor Juan Garcia Escobar, de nacionalidad ecuatoriana, UNA (1) acción ordinaria y nominativa, de un mil sucres, pagada en un 25%, contenida en el certificado provisional correspondiente a favor de la señorita Cintya Casanova Reynoso, de nacionalidad ecuatoriana;
- 8.- Por la señora Gloria Vera de Chiriboga, de nacionalidad ecuatoriana, UNA (1) acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en un 25%, contenida en el certificado provisional correspondiente a favor de la señorita Cintya Casanova Reynoso, de

RECIBIDO 12 ABR. 1989
2 h 00 P